

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31846 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 144/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0022223, por auto de fecha 18 de abril de 2017 se ha declarado en concurso voluntario que se tramitará por el procedimiento abreviado, a PREVINSER SOLUCIONES, S.L., domiciliado en Polígono los Frailes Nave 15, Daganzo de Arriba (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es Francisco José Conca Higón domicilio postal en Urbanización Soto de Camarena Setor B-10, CP 46117 Betera (Valencia).

Dirección electrónica: consultoresconcahigon.com

Ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que el el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio y se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

En Madrid, 18 de abril de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170034013-1